

Seguros de vida, los más afectados ante la nueva moneda

EL EURO EN EL SECTOR ASEGURADOR

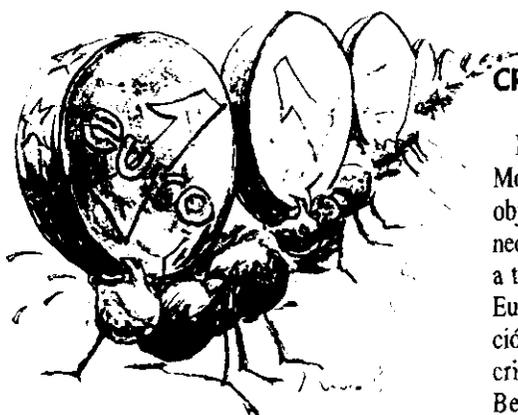
Su implantación costará al seguro español 100.000 millones de pesetas, según ICEA

Este dato, revelado por Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras (ICEA), se desglosa en una partida de 25.000 millones de pesetas por cada año desde 1998 al 2002. Si volvemos la vista a Europa, la Unión Monetaria se traduce para el sector asegurador en un coste de 1,26 billones de pesetas, según un estudio de Cap Gemini realizado por Datamonitor. Según este mismo estudio el 75 por ciento de las grandes compañías de seguros esperan estar completamente preparadas para 1999, mientras que dos terceras partes de las medianas y pequeñas planean utilizar el período en el que convivan el euro con la moneda nacional para su adaptación. El informe apunta también a que el mayor coste del gasto, esto es, el 62 por ciento, corresponderá a los cambios en los sistemas informáticos y que los departamentos de inversiones y finanzas serán prioritarios.

El sueño de la moneda única tiene ya día y hora. El camino hacia la moneda única europea sigue cumpliendo una a una todas sus etapas. Serán muchos los que se alegren de la desaparición de los tipos de cambio entre los países del euro, lo que hará más sencillo viajar y comprar en el extranjero. Utilizar todos la misma moneda permitirá que un área de libre comercio se convierta en un verdadero mercado interno, así como contar con un instrumento de estabilidad económica frente al dólar americano o al yen japonés. El propósito de la unificación monetaria contempla, como pilares básicos, reforzar la economía europea e incrementar su capacidad para competir internacionalmente.

Aunque por el momento es pronto para hablar de la cifra definitiva de europeos que en algo más de un año pagarán sus compras en euros, lo cierto es que el pistoletazo de salida sonará en la primavera de 1998, momento en el que el Consejo de Europa decidirá qué países de la Unión

El 1 de enero de 1999 Europa se levantará con moneda nueva, el euro. Su definitiva implantación, concebida en tres etapas, culminará para el verano del año 2002, fecha en la que su reinado será absoluto. Habrán desaparecido billetes y monedas de los países que participen en esta prometedora Unión Monetaria. Para las aseguradoras, concretamente, el «eurazo» supondrá la friolera de cien mil millones de pesetas.



Europea han cumplido los criterios de convergencia. España ha emprendido la carrera a contra-reloj sin que por el momento se haya confirmado su participación definitiva, aunque Bruselas ha definido la economía española como una de las «más prometedoras» de la UE. La mitad de los españoles, según datos de la Comisión Europea, confían en el Mercado Único, pero a una cuarta parte de la población no le gusta. El 62 por ciento confiesa estar a favor de la Unión Monetaria y el 15 por ciento en contra. Catalanes y asturianos son los que consideran favorable la pertenencia de España a la Unión Europea (63 y 61 por ciento respectivamente) y es en Extremadura y Cantabria donde encuentra menos respaldo. Son manifiestamente contrarios a la Unión el 19 por ciento de los riojanos, el 18 por ciento de los cántabros y el 17 por ciento de los murcianos.

CRITERIOS DE CONVERGENCIA

El ambicioso proyecto de la Unión Monetaria se caracteriza por tener como objetivos la estabilidad del precio, una moneda única y una política monetaria común a través del independiente Banco Central Europeo. Para poder alcanzar esta situación será necesario cumplir determinados criterios de convergencia que el alemán Bernd Helms, apoderado general del Gerling-Konzern Globale, resume de esta manera: «Estabilidad en los precios; un Estado miembro de la Unión Monetaria Europea debe tener el último año una tasa de inflación que no sobrepase el 1,5 puntos de la media de los tres Estados miembros que, en el mismo período de tiempo, presenten las tasas de inflación más bajas. Déficit público; no podrá ser superior al 3 por ciento. Deuda pública limitada; la relación entre la deuda pública y el PIB no debe exceder del 60 por ciento. Convergencia de intereses; el interés nominal a largo plazo no debe sobrepasar los 2 puntos, en tanto por ciento, al valor correspondiente a los tres Estados miembros que registren el mejor resultado, sobre el ámbito de la estabilidad de precios. Participación en el mecanismo de cambio; este criterio exige que un Estado miembro no haya sufrido grandes fluctuaciones en los dos últimos años antes de la medición.»

Hasta 1996 tan sólo han cumplido estos criterios de convergencia Luxemburgo y Finlandia. Si bien aún hay tiempo, ya han comenzado a oírse las primeras voces que piden un aplazamiento de la tercera fase de la Unión Monetaria Europea, que lógicamente deberá ir precedida, según se acordó en el Consejo Europeo de Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995, por otras dos fases anteriores. En la primera se darán a conocer definitivamente los Estados que integren la Unión y se implantarán el sistema europeo de bancos centrales y el del Banco Central Europeo, lo que ocurrirá en 1998. En la segunda fase, se fijarán los tipos de cambio entre los países ya participantes, convirtiéndose el euro en la moneda única. Durante esta etapa, el 1 de enero de 1999, aún se podrá utilizar la moneda nacional. Y será en enero del 2002 cuando finalice el período de convivencia de las monedas, se retirarán billetes y monedas nacionales para dar paso al euro y a su unidad dividida en cien cent. Para los españoles un euro equivaldrá aproximadamente a 166 pesetas.

EL SECTOR ASEGURADOR EN LA «EUROMANÍA»

Para España la implantación del euro se presenta bastante prometedora. La nueva moneda traerá consigo un reforzamiento de nuestra economía, estabilidad de la inflación en torno al 2 por ciento, una importante reducción de los tipos de interés y un fortalecimiento de la divisa. Sin embargo, y en el caso del seguro español, se va a pagar un alto precio por dicha implantación. Este sector recogerá buenos frutos, pero a largo plazo. Para empezar, se reducen los costes de transacción, se eliminan los costes por diferencias de cambio y aumentará sensiblemente la competencia, al operar todas las empresas con la misma moneda. Las compañías pequeñas lo tendrán más difícil. La clave estará, según la máxima responsable de la Dirección General de Seguros, Pilar González de Frutos, en reducir los gastos. «Por otro lado —añade— se van a fijar a corto plazo, y dentro de los reglamentos de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los límites inferiores al tipo de interés que las entidades garantizan a sus clientes para tener la base de cara al cálculo de aumento de reservas.»

EQUIVALENCIA EURO-PESETA

Euros	Equivalencia en pesetas	Redondeo de la peseta	Pesetas	Equivalencia en euros	Redondeo del euro
0,01	1,66853	2	1	0,0059933	0,01
0,02	3,33706	3	2	0,0119866	0,01
0,03	5,00559	5	3	0,0179799	0,02
0,04	6,67412	7	4	0,0239732	0,02
0,05	8,34265	8	5	0,0299665	0,03
0,1	16,6853	17	6	0,0359598	0,04
0,15	25,02795	25	7	0,0419531	0,04
0,2	33,3706	33	8	0,0479464	0,05
0,5	83,4265	83	9	0,0539397	0,05
1	166,853	167	10	0,05993299	0,06
2	333,706	334	11	0,06592629	0,07
5	834,265	834	12	0,07191959	0,07
10	1.668,53	1.669	13	0,07791289	0,08
20	3.337,06	3.337	14	0,08390619	0,08

Fuente: CECA.

Para lograr un alto grado de precisión, los tipos de conversión se adoptarán con seis cifras significativas. La conversión de pesetas a euros se hará dividiendo el importe en pesetas por el tipo de conversión y redondeando a unidades de peseta. Para convertir euros a pesetas habrá que multiplicar el importe en euros por el tipo de conversión y redondear a céntimos de euro.

Según diferentes analistas, la creación de una moneda única europea simplificará la estrategia de las aseguradoras, facilitando la racionalización y diversificación de las inversiones y ahorrará primas de riesgo monetario. Todo ello se traduce en una mejora del nivel de garantías a largo plazo.

SEGUROS DE VIDA, EN LA PICOTA

El punto más caliente en este sector llega de la mano de los seguros de vida, los más amenazados, al parecer, ya que establecen el pago de unos compromisos con los asegurados en una moneda que habrá desaparecido cuando llegue la Unión Monetaria. Para el secretario general de MAPFRE, Alberto Manzano, «aunque España no haya entrado aún en la Unión

Monetaria, se están sintiendo ya los efectos del proceso de convergencia, entre los que destaca la reducción de los tipos de interés, lo que condiciona la rentabilidad que puedan obtener las entidades aseguradoras en sus inversiones. La reducción de los ingresos financieros —manifiesta— obligará a las entidades a reestructurar las primas futuras de los seguros, encareciendo las primas de riesgo o aceptando un empeoramiento de los resultados, que no todas las entidades podrán soportar. El problema puede ser bastante grave en el caso de los seguros de vida, en los que se ha adquirido compromiso de pago de capitales a largo plazo sobre la base de tasas de interés técnico (la más común, el seis por ciento), que quizá no va a ser fácil de obtener en euros, e incluso tampoco en pesetas si continúa la actual política de convergencia con las economías de otros países europeos».

La continuidad de los contratos ha quedado, sin embargo, fuera de toda duda. Desde el Consejo de la Unión Europea se ha concretado que no se podrá rescindir ningún contrato por el hecho de que se altere la divisa. Incluso y según afirma Alberto Manzano «no me parece descabellado que las entidades aseguradoras españolas esperen del Gobierno algún tipo de medidas para superar estas dificultades, como tampoco me lo parece que, en ausencia de estas medidas, los administradores de una entidad aseguradora, que se vea en serias dificultades para cumplir sus compromisos, consideren obligado acudir a todos los medios jurídicos —incluidos los tribunales— para tratar de resolver esta dificultad.

VENTAJAS DEL EURO

- Contar con una moneda más estable.
- Ser una de las principales monedas de reserva.
- Disminución de la tasa de inflación.
- Reducción de los tipos de interés.
- Aumento de la liquidez.
- Favorecer la inversión directa en los países de la UME.
- Finanzas públicas más saneadas.
- Creación de un entorno económico más fácil de anticipar.

Con esto no quiero decir que las entidades aseguradoras estén exentas de culpa. Debe cuestionarse si ha habido una falta de previsión, no ya en cuanto a los tipos de interés que se han venido aplicando, sino también en cuanto a que no han tenido la cautela de introducir cláusulas que prevengan contra la modificación de las prestaciones como consecuencia de la moneda única».

CÓMO AFECTA EL EURO A LOS ASEGURADOS

La introducción del euro puede acarrear un espectacular cambio en las relaciones de la compañía con los asegurados, especialmente y según la patronal UNESPA, en materia de información al tomador. Según ésta, es posible que las entidades aseguradoras se vean obligadas a realizar una nueva política de contacto extensa y profusa con todos sus tomadores.

La cuestión pasa por el hecho de que las cantidades incluidas en una póliza se modifican, bien por la equivalencia ecu/euro o por el redondeo. Los reglamentos comunitarios dejan claro que ello no afecta a la

¿QUÉ PASA CON LA EUROFISCALIDAD?

Una de las primeras e importantes repercusiones del empleo de una misma moneda en la Unión Europea llega de la mano de la fiscalidad. El aumento lógico de la competencia fiscal se hace patente al desaparecer los riesgos de cambio y los costes de conversión de las monedas. La nueva moneda exige cambios en las normas tributarias e impone una necesaria armonización.

El único problema fiscal que plantea la transición a la moneda única es, para Alberto Manzano, «la posibilidad de que se produzcan plusvalías o minusvalías al contabilizar en euros las operaciones o inversiones denominadas en ecus y en divisas de países ajenos a la Unión Monetaria Europea, como consecuencia de los tipos de conversión que definitivamente se fijan para el euro y las monedas de los países participantes, y de los tipos de cambio que los mercados asignen al euro respecto a tales divisas. Existe una tendencia a favor de que las medidas para un tratamiento fiscal neutral de dichas diferencias iniciales de cambio».

continuidad de los contratos, pero no dicen que dé derecho, al prestador del servicio, a no notificar el cambio de moneda de referencia (y de valor) al tomador, de una forma específica y pormenorizada, en la que se explique, detalladamente, el proceso de conversión de las cantidades que contrató en pesetas o euros.

Otro problema que también afecta a la información del tomador es el de los contratos indexados al IPC en su indemnización, en su prima o en ambas cosas. La

Unión Monetaria generará un IPC europeo, que vendrá a unirse a los IPC nacionales que actualmente existen. Sin embargo, no hay todavía consenso sobre a qué IPC habrá que realizar esa indexación.

La llegada del euro está marcada por mieles y hieles. El sector asegurador tendrá que adaptarse a estas nuevas reglas del juego, sobre las que los cambios en los sistemas informáticos tendrán mucho que decir. Aunque el paso a la moneda única afectará de forma negativa a las inversiones, a las provisiones, a los tradicionales sistemas de distribución o a la liquidación de impuestos, lo cierto es que la directora general de Seguros ratifica las ventajas del euro a largo plazo, entre las que destaca la falta de intermediación bancaria. «Necesariamente —dice— habrá que invertir en transformación informática, en formación interna del personal, en contratación de expertos que ayuden al cambio y en comunicación con los asegurados.»

Si somos optimistas y si es cierto que un buen principio prepara un buen final, la dicha está servida ya que al cierre del primer semestre del año, España se encuentra a pleno ritmo de reactivación y corrección de sus desequilibrios en la línea con lo establecido en Maastricht. El déficit público se ha visto reducido en un 20 por ciento. El déficit comercial ha descendido un 15 por ciento hasta mayo y las exportaciones mantienen un fuerte vigor. La producción industrial continúa en expansión y el empleo crece a buen ritmo. El panorama, pues, no puede ser ni para España ni para la Unión Monetaria más alentador. Sólo cabe prepararse y esperar. ■

Texto: Susana Carrizosa

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA

	Inflación (1)		Interés L.P. (2)		Def. Pub. (3)	Deu. Pub. (4)	T. Cambio (5)	No Cumple
	Media 12 m.	Interanual	Media 12 m.	Actual				
Bélgica	1,9	1,6	6,0	5,6	2,9	126,7	SÍ	1
Dinamarca	2,2	2,2	6,6	6,1	0,4	67,2	SÍ	1
Alemania	1,4	1,5	5,9	5,6	3,2	61,8	SÍ	2
Grecia	6,9	5,6	-	-	5,7	108,3	NO	5
España	2,7	1,4	7,2	6,2	3,0	68,1	SÍ	1
Francia	1,5	1,0	5,8	5,4	3,4	57,9	SÍ	1
Irlanda	1,9	1,4	6,7	6,3	1,1	68,3	SÍ	1
Italia	2,6	1,6	7,8	6,5	4,1	122,4	NO*	3
Luxemburgo	1,5	1,2	5,2	5,0	-0,5	8,8	SÍ	0
Holanda	1,6	1,7	5,8	5,5	2,3	76,2	SÍ	1
Portugal	2,6	1,6	7,2	6,4	2,9	64,1	SÍ	1
Reino Unido	2,4	1,7	7,6	7,0	1,7	54,7	NO	1
Austria	1,8	1,0	5,9	5,6	3,0	68,8	SÍ	1
Finlandia	1,1	1,1	6,3	5,8	1,7	59,2	NO	1
Suecia	0,9	1,7	7,1	6,5	2,5	77,7	NO	2
Referencia	2,6	2,5	8,4	8,0	3,0	60,0	-	-

Datos de fecha junio/julio de 1997.

(1) Umbral: tres menores más 1,5 p.p. A partir de enero índices armonizados.

(2) Umbral: tres con menor inflación más 2 p.p.

(3) Previsiones para 1997: Consensus Economics Inc. (Febrero 1997) para Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. Previsiones AEI para España y resto previsiones OCDE.

(4) Precisiones UE. (Noviembre 1996) para 1997.

(5) Dentro del mecanismo de cambios del SME, banda actual (+/-15%) y sin devaluación durante los dos últimos años. Situación actual.

* El 1 de enero de 1999 Italia cumplirá este criterio.